

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil - Familia

Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Recurso de anulación de laudo arbitral de Comercializadora Pinzón Díaz S.A.S.- c/. Manuel Vicente y Leonardo Penagos Lugo. Exp. 25000-22-13-000-2024-00258-00.

Reunidos los requisitos del artículo 42 de la ley 1563 de 2012, admítase el recurso extraordinario de anulación formulado por la parte convocada contra el laudo arbitral de 16 de febrero pasado proferido por el Tribunal de Arbitramento conformado por el árbitro Pedro Antonio Chaustre Hernández de la Cámara de Comercio de Facatativá – Regional Funza.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7f2c86ec1445438264ebdc27ee08876e8b505d69b60b31a87e377f1e229c5d3**

Documento generado en 02/05/2024 09:49:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>